



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2017

Res. H. Nº 0780/17

Expte. Nº 5.087/16

VISTO:

La Resolución H Nº 0337/17 mediante la cual se aprueba la rendición de cuentas de gastos efectuados por la Lic. Ana Laura ELBIRT, DNI Nº 34.066.363, Auxiliar Docente de Primera categoría de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente con motivo del cursado de la carrera de Posgrado, Doctorado en Comunicación en la Universidad nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 004/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos de inscripción y/o pasajes y viáticos;

Que en la mencionada resolución se presenta un error material en la imputación de gastos, por lo que se hace necesario salvar el mismo dejándola sin efecto y en consecuencia proceder a emitir una nueva Resolución con aprobación y reconocimiento de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H Nº 0337/17, mediante la cual se aprueba la rendición de cuentas de gastos efectuados por la Lic. Ana Laura ELBIRT, en concepto de ayuda económica otorgada del Fondo de Capacitación Docente, por los motivos expuestos.-

ARTICULO 2º.- APROBAR Y RECONOCER la rendición de cuentas de gastos efectuados por la Lic. Ana Laura ELBIRT, DNI Nº 34.066.363, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00), en concepto de ayuda económica del fondo de Capacitación Docente con motivo del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR los gastos a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 4º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa